COPLADEMUN TEXCOCO
2013-2015

ACTA DE SESIÓN

En la Ciudad de Texcoco de Mora, siendo las 13:05 horas del día 06 de mayo del año 2014; se reunieron en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Texcoco, los miembros de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Texcoco **COPLADEMUN**; representantes de los sectores público, social y privado, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del año 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 122 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción VII, 44 y 51 de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 50, 82 fracción VIII, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para contar con un instrumento de programación y evaluación sobre el Plan de Desarrollo Municipal.

Así como atender las solicitudes presentadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal; a través de las cuales los interesados pretenden obtener el cambio de uso de suelo; de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 5.10 Fracción VII, VIII, XIII y XIX; 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, reformado y publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 1° de Septiembre del 2011; 134 y 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 4, 6, 22, 24, 26, 34y 35 del Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcoco, publicado en Gaceta Municipal con fecha 5 de junio del 2013; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y RATIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFESORA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ
4. PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES DEL COPLADEMUN
5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, DE DENSIDAD, ALTURA Y ACUERDOS.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA.

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

Punto No. 1.- Que es el pase de lista registrándose 8 de los 9 integrantes, representando la mayoría; por tanto existe el quórum legal para dar inicio a esta sesión ordinaria; pasando al .

Punto No. 2.- En este punto se da lectura del orden del día y se aprueba por unanimidad; pasando al

Punto No 3.- El Lic. Juan Darío Arreola Calderón Coordinador de Asuntos de la Presidencia, da la bienvenida a los integrantes del COPLADEMUN, anunciando que la presidenta se incorporara en unos minutos a la reunión de trabajo programada para este día; pasando al

Punto No. 4.- La Maestra Jessica Teresa Aguilar Castillo, titular del área de Planeación anuncia que el Arq. Jorge Alfredo López Miranda, quien venía fungiendo como secretario de actas, deja de serlo por faltas consecutivas y pone a consideración de los integrantes del COPLADEMUN, para que este cargo lo desempeñe el Ing. Arq. José Antonio Ayala Hernández; aprobándose por unanimidad y procediendo a la toma de protesta; pasando al

Punto No. 5.- El Director de Desarrollo Urbano hace la presentación de las siguientes solicitudes:

I.- CAMBIO DE USO DEL SUELO DE CORREDOR URBANO DENSIDAD 100 (CRU 200B)

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00 texcoco.gob.mx

CAMBIO DE USO DEL SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD 200 (H 200B)

DATOS GENERALES

Proyecto: Parque Industrial
Promotor: Víctor Manuel García Pineda
Propietario: Parque Industrial Texcoco, S.A. de C.V.

Ubicación: Avenida Nacional, esq. poblado de La Magdalena Panoaya, Texcoco, Estado de México.
Superficie de Terreno: 87,695.50 m2
Superficie a Construir: 50,276.00 m2 (57 naves)

II.- CAMBIO DE USO DEL SUELO DE (H200B) HABITACIONAL DENSIDAD 200,

DATOS GENERALES

Proyecto: Estación de Servicio con Tienda de Conveniencia
Propietario: José Luis Gómez Fuente
Ubicación: Av. Manuel Gómez Sn, sin número
Ejido de Montecillos, Texcoco, Estado de México
Superficie de Terreno: 3,000.00 m2
Superficie a Construir: 900.72 m2

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

V.- CAMBIO DE USO DEL SUELO DE (H300B) HABITACIONAL DENSIDAD 300, .

VI.- CAMBIO DE USO DEL SUELO DE (H300B) HABITACIONAL DENSIDAD 300, .

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Texcoco, fue renovado e instalado de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 117, 122 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción VII, 44 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 50, 82 fracción VIII, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; según consta en Acta de fecha 26 de marzo del 2013

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

Que de acuerdo con el Artículo 51 de La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, serán atribuciones de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, el participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo.

Que la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, fue convocado formalmente para esta primer reunión ordinaria, habiéndose registrado la asistencia de la mayoría de sus integrantes.

Que con la finalidad de recabar la opinión favorable prevista en el Artículo 5.57, fracción III; del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; así como lo dispuesto en los artículos 24, 26, 34 y 35 del Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Texcoco; la Dirección de Desarrollo Urbano puso a consideración de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, la información relacionada con las solicitudes presentadas por los particulares para obtener el cambio de uso del suelo.

Que una vez estudiadas las solicitudes y discutidas por los miembros de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal **COPLADEMUN**, son aprobadas por unanimidad, llegando al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.-

La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Texcoco **COPLADEMUN,** otorga la opinión favorable para que los particulares o entes morales continúen ante las dependencias federales, estatales y municipales con el trámite del cambio de uso del suelo, incremento de densidad y altura, según corresponda; debiendo cumplir con lo establecido en El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables para los casos expuestos en el punto número cinco de la presente acta.

Notifíquese al titular de la Dirección de Desarrollo Urbano de esta resolución, para su debido seguimiento.

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

Punto No 6.- Asuntos Generales, se pregunta a los integrantes del Comité si desean abordar algún otro tema:

Se realizan cuestionamientos referentes a los trabajos de limpieza del Río Chapingo y Río San Bernardino, ya que el material retirado del rio se deposita a un costado del mismo; por lo que el ayuntamiento informa que se trata de un programa de desazolve de ríos, coordinado con el gobierno federal.

Nuevamente se plantea que en la contratación de empleos, las empresas por establecerse dentro del territorio municipal, consideren en primera instancia a los habitantes de este municipio.

Se solicita a las empresas la realización de un proyecto vial integral dentro de la zona aprobada para industria mediana no contaminante; considerando también la construcción de pozos de absorción para todo tipo de obra que se realice para contribuir a la recarga de los mantos freáticos del Municipio.

Finalmente se pide continuar con el diagnóstico para la renovación o actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano; por lo que no habiendo otro asunto que tratar pasamos al

Punto No 7.- Siendo las 15.24 horas se declara clausurada la reunión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Texcoco

Una vez leída la presente Acta y enterados sus integrantes de su contenido y alcance, lo firman en dos tantos para su debida constancia legal, el mismo día que lleva por fecha.

Nombre	Cargo
PROFA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO Y PRESIDENTA DEL COPLADEMUN
C. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
MTRA. JESSICA TERESA AGUILAR CASTILLO	DIRECTORA DE PLANEACIÓN

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
tel: 01 (595) 95 200 00, texcoco.gob.mx

C. FRANCISCO A.CARRILLO NAVA	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	
ARQ. GABRIEL LARRAGUIVEL DELGADO	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	
C. LUIS MIRANDA VELÁZQUEZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR TRANSPORTE	
C.JESÚS ACEVEDO NANNI	REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIO	
ING. ARQ. ANTONIO AYALA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ACTAS	